

BASES
CONVOCATORIA PARA LA RESIDENCIA ARTÍSTICA
“ENSAMBLE CIRCENSE”
Junio de 2025

1. Sobre la convocatoria

CONECTA es un servicio de capacitación dirigido a artistas, gestores y emprendedores de las industrias culturales y las artes del Perú. Se encuentra alineado con el Objetivo Prioritario N° 3 de la Política Nacional de Cultura al 2030, referido al fortalecimiento del desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas. Asimismo, contribuye con el Objetivo Estratégico N° 3 del “Plan de Recuperación en industrias culturales y artes al 2030” que es “Fortalecer las capacidades de los/as agentes culturales para el desarrollo de las industrias culturales y artes”. En el caso de la presente convocatoria, esta se enmarca específicamente en la Actividad Estratégica 3.1 “Desarrollar capacitaciones dirigidas a los/as agentes culturales en materia de gestión de la industrias culturales y artes”.

Es por ello que, con la colaboración del Ministerio de Cultura de Colombia, a través de la cual se busca fortalecer los vínculos culturales entre ambos países y promover el desarrollo de las artes circenses en la región latinoamericana, el Ministerio de Cultura abre la convocatoria para la residencia artística “**Ensamble Circense**”, el cual se desarrollará mediante modalidad presencial desde el 12 al 27 de junio de 2025.

Cabe señalar que esta actividad forma parte de las iniciativas y actividades enmarcadas en el Año Iberoamericano de las Artes Escénicas, la cual cuenta con el respaldo de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y el Programa IBERESCENA. Bajo el lema “Escenas de la diversidad”, este año se dedicará a conmemorar, celebrar y destacar el impacto positivo del circo, la danza, el teatro y las artes vivas en nuestras sociedades, promoviendo el diálogo, la reflexión y una cultura de paz en los 22 Países del Espacio Cultural Iberoamericano.

2. Finalidad de la convocatoria

- a) Fortalecer las capacidades de artistas del sector circense, así como el intercambio de conocimientos y experiencias, para promover un tejido cultural sólido, aportando directamente al reconocimiento del circo como una expresión artística legítima y valiosa dentro del patrimonio cultural peruano.

- b) Seleccionar a diez (10) participantes, quienes accederán a una residencia artística de 12 sesiones de 4 horas cada una.

3. Objetivos de la residencia

Fomentar la investigación, experimentación y creación de nuevas propuestas artísticas en el ámbito del circo, mediante una experiencia intensiva de formación y montaje. Para ello, a través de la creación de piezas contemporáneas, se explora la versatilidad del lenguaje circense, integrando movimiento, ritmo y composición colectiva.

Asimismo, se plantean nuevos desafíos para los artistas, como la experimentación con sus propias herramientas para descubrir posibilidades escénicas inéditas, y el uso creativo de la iluminación para enriquecer la atmósfera y la narrativa visual. Mediante una metodología innovadora —espectáculos móviles, de rápido armado y creación colectiva— se estimula la creatividad individual y grupal. Además, se busca impulsar un recorrido iberoamericano de fácil implementación y con proyección internacional.

4. Sobre los/las postulantes

Para participar en la presente convocatoria, los/las postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadanos/as peruanos/as o extranjeros/as residentes en el Perú.
- b) Ser artistas circenses, con experiencia en disciplinas como malabares, acrobacia, clown, aéreos, equilibrista, entre otras relacionadas a la actividad circense.
- c) Contar con la/s herramienta/s correspondientes para el desarrollo de la disciplina circense indicada en su postulación.
- d) Contar con seguro social EsSALUD, Seguro Integral de Salud (SIS), seguro de salud privado y/o Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos (SCTR).

Están impedidos de postular a la presente convocatoria, las personas que:

- a) No tengan dieciocho (18) años de edad, cumplidos a la fecha de lanzamiento de la presente convocatoria.
- b) Sean trabajadores y/o prestadores de servicios del Ministerio de Cultura, cualquiera sea su modalidad de nombramiento o contratación.
- c) Sean miembros del Comité de Selección (encargados del proceso de selección), ni sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o el segundo de afinidad.

5. Criterios de selección

Se seleccionará a un total de diez (10) participantes, de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) **Motivación y aporte al desarrollo del sector circense:** Se evaluará el interés del postulante por formar parte de la Residencia Artística Ensamble Circense, así como el impacto potencial de su participación en el fortalecimiento del circo en el Perú.
- b) **Trayectoria artística y profesional:** Se considerará la experiencia previa del candidato en el ámbito del sector circense, destacando proyectos realizados, responsabilidades asumidas y su contribución al sector cultural.

En búsqueda de tener un enfoque **inclusivo y equitativo**, además de los criterios arriba mencionados, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- El Comité de Selección podrá tener una consideración favorable por aquellos/as postulantes provenientes de regiones distintas a Lima Metropolitana; y/o que se autoidentifican como personas indígenas, afroperuanos y/o personas que presenten alguna discapacidad.
- Se ha dispuesto que el 50% de la cuota total de seleccionados esté destinado a mujeres. Sin perjuicio de ello, la selección está sujeta a la evaluación de los criterios de evaluación arriba descritos, pudiendo determinarse un porcentaje menor al señalado.

6. Revisión de postulaciones

- a) Solo pasarán a la etapa de evaluación aquellas postulaciones que cumplan con lo establecido en las presentes Bases. Las postulaciones incompletas o que no cumplan con lo dispuesto, serán descalificadas. El proceso no contempla etapa de subsanación.
- b) La evaluación de las postulaciones estará a cargo de un Comité de Selección conformado por los dos (2) directores de la residencia artística “Ensamble Circense” y un (1) representante de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, quienes suscribirán un acta única de evaluación. La decisión del Comité de Selección es inapelable.
- c) El Comité de Selección deberá seleccionar a diez (10) personas para participar en la residencia artística “Ensamble Circense”. Asimismo, debe seleccionar a tres (3) postulantes adicionales, los cuales se encontrarán en una lista de espera, en caso alguno/a de los seleccionados/as desista o no confirme su participación.

- d) La Dirección de Artes del Ministerio de Cultura publicará los resultados con el listado de los postulantes seleccionados en la siguiente página web: <https://www.infoartes.pe>. Asimismo, les remitirá una comunicación a los correos electrónicos proporcionados por estos en sus respectivas postulaciones.
- e) Los postulantes seleccionados deberán confirmar su participación en un plazo de un (01) día hábil contado desde la fecha de recepción del mencionado correo electrónico, adjuntando una Carta de Compromiso suscrita, en la que se comprometen a participar de toda la actividad de capacitación.
- f) En caso de no remitir la Carta de Compromiso suscrita dentro del plazo estipulado, la plaza será otorgada a los postulantes que se encuentren en lista de espera, de acuerdo con su orden de mérito.

7. Sobre la residencia artística

La residencia artística busca que los participantes desarrollen habilidades que les permitan experimentar y descubrir nuevas posibilidades escénicas, así como el uso creativo de la iluminación para enriquecer la atmósfera y la narrativa visual de los espectáculos circenses, estimulando la creatividad individual y grupal.

8. Sobre la metodología

La residencia artística “Ensamble Circense” es desarrollada en modalidad presencial y emplea una metodología innovadora basada en espectáculos móviles de fácil traslado, armados de forma colectiva en tiempo récord, estimulando la creatividad individual y grupal.

Asimismo, incluye doce (12) sesiones de trabajo, divididas en dos partes: “Laboratorio artístico” y “Montaje del espectáculo”. Todas las sesiones tendrán una duración de cuatro (4) horas cronológicas.

La dirección de la residencia artística “Ensamble Circense” estará dirigida por Aldo Villacorta León (Perú) y co-dirigida por Juan Felipe Santamaría (Colombia).

Aldo Fernando Villacorta León (Perú)

Artista circense con más de 22 años de experiencia como artista circense especializado en malabarismo. Egresado de la Escuela Profesional de Circo La Tarumba, con especializaciones en la Escuela de Circo de Río de Janeiro (Brasil) y Circo Carampa (España). Ganador del Fondo Iberescena en 2015, 2019 y 2023, y fundador de la Compañía de Malabares MDF. Ha trabajado en importantes circos nacionales e internacionales, destacando su participación en 9 espectáculos del circo La Tarumba (Perú), Circo Dralion (Brasil), Circo del Aire (Argentina), circo Estelar (Perú) y Prodartes Perú.

Su trayectoria incluye participación en festivales y convenciones en Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, México, Cuba, España, Alemania, Italia, Hungría, Francia y Corea del Sur. Además, como director de la compañía de malabares ha dirigido y producido espectáculos como 9 de Nueve, Bigotes Brothers, Proyecto Play, Peruano, Circo MDF, Más Peligroso, Gentleman Juggler, Emprendorxs, entre otros. Director de números de circo para circos peruanos y empresas privadas.

Actualmente, es docente investigador de pedagogías circenses en colegios, universidades e instituciones educativas. Ha desarrollado proyectos sociales y educativos como Yupicirco, dirigido a personas con discapacidad intelectual, y Malabares en Pandemia, adaptando la enseñanza del circo al entorno virtual.

Juan Felipe Santa María (Colombia)

Malabarista, creador escénico y gestor cultural con más de 25 años de experiencia en la investigación, enseñanza y difusión del malabarismo de rebote en Latinoamérica. Ha participado en más de 35 convenciones internacionales y ha sido invitado de honor en diversos festivales y encuentros. Pionero del "Street Juggling" en 2005, ha realizado múltiples colaboraciones en videos y documentales sobre malabarismo. Como gestor cultural, creó el festival Ciclos de lo Insólito y BICIPACHANGA, promoviendo el circo urbano y el activismo ciclista. Ha sido embajador en Colombia de la Víctor Kee Foundation, participando en proyectos sociales con niños en zonas vulnerables en Turquía y Colombia.

A lo largo de su trayectoria, ha trabajado con instituciones como IDR, IDIPRON y el Festival Iberoamericano de Teatro, impulsando el desarrollo del circo y el malabarismo. Además, ha sido formador y docente en diversos programas culturales y educativos con impacto en varias ciudades de Latinoamérica. Como creador y director, ha desarrollado espectáculos como En busca de la mujer imperfecta, El Tricirco, Experimento 2112, entre otros. Su trabajo ha consolidado el malabarismo como una disciplina artística, cultural y social, contribuyendo significativamente a su expansión en la región.

9. Lugar y fechas de realización de la residencia artística

La residencia artística "Ensamble Circense" se desarrollará, de manera presencial, del 12 al 27 de junio de 2025, en las instalaciones del Ministerio de Cultura, sito en la Avenida Javier Prado Este 2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.

Dicha actividad de capacitación culminará con una presentación artística a realizarse el día 01 de julio de 2025 en el Auditorio Mario Vargas Llosa de la Biblioteca Nacional del Perú, sito en la Avenida De La Poesía 160, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.

10. Sobre la constancia de participación

Los participantes de la residencia artística “Ensamble Circense” recibirán una constancia de participación que será entregada a quienes hayan asistido y permanecido en todas las sesiones.

11. Cronograma de convocatoria y postulación

El proceso de convocatoria y postulación a la residencia artística “Ensamble Circense”, se realizará según el siguiente cronograma:

Ítem	Fecha
Lanzamiento de convocatoria	23 de mayo de 2025
Cierre de convocatoria	05 de junio de 2025
Revisión de postulaciones	Del 06 de junio al 09 de junio de 2025
Publicación y comunicación de resultados	09 de junio de 2025
Fechas de sesiones de laboratorio	Del 12 de junio al 27 de junio de 2025
Fecha de presentación	01 de julio de 2025

12. Presentación de postulaciones

La postulación es gratuita y se realizará mediante el envío del formulario en línea correspondiente, el cual debe completarse en su totalidad, sin excepción. Los formularios incompletos se considerarán como no recibidos automáticamente.

Enlace para postulaciones: <https://forms.gle/Q9Hrnh8KciU8WJa87>

13. Acciones administrativas y judiciales respecto a la presentación y declaración de información falsa

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por algún participante, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos. En caso la postulación hubiera sido seleccionada, el Ministerio de Cultura retirará el merecimiento otorgado, debiendo el postulante reintegrar cualquier gasto en el que haya incurrido el Ministerio de Cultura para la ejecución del merecimiento correspondiente. En dicho caso, se procede a comunicar el hecho a la autoridad competente.

Además, si la conducta se adecúa a los supuestos previstos en el Título XIX, Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta debe ser comunicada a la Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura a fin de que interponga la acción penal correspondiente, tal y como lo establece el numeral 34.3 del Artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

14. Obligaciones de los participantes

- a) Asistir de manera puntual a todas las sesiones de la residencia artística, considerando los horarios establecidos en la programación.
- b) Contar con sus propias herramientas para el desarrollo de la disciplina circense indicada en su postulación y disponer de ellas durante todo el proceso de la residencia artística.
- c) No grabar y/o difundir las sesiones de la residencia bajo ninguna circunstancia. El incumplimiento de este compromiso podría configurar una conducta pasible de sanción por derechos de autor y/o derechos de imagen.
- c) Luego de la finalización de la residencia artística, cada participante deberá enviar, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, la encuesta de “Mejora Continua”, de acuerdo con el formato remitido por la Dirección de Artes.
- d) En caso se solicite, socializar su experiencia y aprendizajes con los miembros del sector sobre su participación como beneficiario del servicio CONECTA.
- f) De no cumplir todas las obligaciones de los participantes detalladas en las presente Bases, no podrá participar en las convocatorias del siguiente año impulsadas por la Dirección de Artes bajo el servicio CONECTA.

15. Consultas e informes

Correo electrónico: artes@cultura.gob.pe

16. Modificación de las bases

El Ministerio de Cultura podrá realizar cualquier modificación al presente documento, incluyendo cambios en las fechas, convocatoria, programación, condiciones, requisitos, obligaciones, entre otros. La participación en la convocatoria es una tácita aceptación a estos posibles cambios, sin que ello genere controversias legales o indemnizaciones.

ANEXO N° 1
CONTENIDOS DE LA RESIDENCIA ARTÍSTICA
“ENSAMBLE CIRCENSE”

SESIÓN	TEMA	RESPONSABLES	HORARIO	DESCRIPCIÓN
Sesión 1	Laboratorio artístico	Aldo Fernando Villacorta León	9am – 1pm	En esta etapa se impulsa la investigación, la experimentación técnica y la creación colectiva. A través de dinámicas de movimiento, ejecución de disciplinas circenses y herramientas de composición escénica contemporánea, se generarán materiales escénicos versátiles que sirvan como base para el montaje final.
Sesión 2				
Sesión 3				
Sesión 4				
Sesión 5				
Sesión 6	Montaje del espectáculo	Juan Felipe Santa María	9am – 1pm	En esta etapa se organiza y afina las propuestas del laboratorio en un único espectáculo colectivo y móvil. Se define la narrativa, se trabaja el diseño escénico adaptable y se ensaya la obra completa. El proceso culmina en una presentación work in progress, como antesala a la muestra final.
Sesión 7				
Sesión 8				
Sesión 9				
Sesión 10				
Sesión 11				
Sesión 12				
Presentación artística de cierre				

ANEXO N° 2
CARTA DE COMPROMISO - CONECTA

Yo _____ identificado(a) con Documento Nacional de Identidad / Carnet de Extranjería N° _____, con domicilio en _____ (dirección, distrito, provincia y departamento), me comprometo a participar activamente en: la Residencia Artística **“ENSAMBLE CIRCENSE”**, la cual se desarrollará entre los días 02 y 23 de junio de 2025

Asimismo, por medio de la presente declaro que reconozco que dicha participación implica:

- a. Asistir de manera puntual a todas las sesiones.
- b. Contar y llevar a las sesiones de la residencia artística, mis propias herramientas para el desarrollo de la disciplina circense indicada en mi postulación.
- c. No grabar y/o difundir las sesiones de la residencia bajo ninguna circunstancia. El incumplimiento de este compromiso podría configurar una conducta pasible de sanción por derechos de autor y/o derechos de imagen.
- d. Luego de la finalización de la residencia artística, cada participante deberá enviar, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, la encuesta de “Mejora Continua”, de acuerdo con el formato remitido por la Dirección de Artes.
- e. En caso se solicite, socializar su experiencia y aprendizajes con los miembros del sector sobre su participación como beneficiario del servicio CONECTA.
- f. De no cumplir todas las obligaciones de los participantes detalladas en las presente Bases, no podrá participar en las convocatorias del siguiente año impulsadas por la Dirección de Artes bajo el servicio CONECTA.

Por lo expuesto arriba, reitero mi compromiso y suscribo al presente documento en señal de conformidad.

Nombres y apellidos:	DNI/CE:
Fecha:	Firma:

